

Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA

En Providencia, a 02 JUL. 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N° 76.544.014-9, representada por don AXEL ZACUR LÓPEZ, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Providencia N°1881, oficina N°1618, comuna de Providencia, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Ex. SECPLA N°590 de 23 diciembre de 2025, se adjudica al contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LTDA, RUT.N°76.544.014-9 la propuesta pública para la obra FONDEVE 2024 "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863", adquisición Mercado Público ID 2490-102-LE25; que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de enero de 2026 se inicia la ejecución de la obra por un plazo de 75 días corridos; que, mediante memorándum N°4375 de fecha 12 de marzo de 2026 de la Jefa del Departamento de Habitabilidad a la Directora de la SECPLA, se solicita autorizar un aumento de plazo por 21 días corridos, que no irroga gasto alguno al Municipio; que, mediante memorándum N°7288 de fecha 29 de abril de 2026 de la Jefa del Departamento de Habitabilidad a la Directora de la SECPLA, se solicita autorizar un aumento de plazo por 30 días corridos, donde no irroga gastos generales y utilidades; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. Secpla N°87 de 23 de marzo de 2026, se autoriza un aumento de plazo de 21 días para la obra FONDEVE "REPARACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO- COMUNIDAD CARMEN SYLVA N° 2863", adjudicado mediante Decreto Ex. SECPLA N° 590 de 23 diciembre de 2025 al contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LTDA, RUT N°76.544.014-9, debido a la interferencia detectada en las fundaciones corridas, correspondiente a la matriz de agua potable no contemplada y otras interferencias subterráneas (raíces de árboles); asimismo se autorizó, mediante Decreto Alcaldicio EX. Secpla N°119 de 29 de abril de 2026, un nuevo aumento de plazo de 30 días corridos para la referida obra, atendida la detección de interferencias derivadas de la existencia de muros subterráneos y de raíces de palmeras que incidieron en la correcta ejecución de los trabajos contratados.



SEGUNDO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Axel Zacur López consta de Estatuto Actualizado de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Axel Zacur López

C.I.Nº: [REDACTED]

Representante Legal

Ingeniería y Construcción Quimey Ltda

AXEL ZACUR L.
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LTDA.
76.544.014-9

Jaime Bellolio Avaria

Alcalde

Municipalidad de Providencia



VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. _____	DE _____ DE _____
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. 3	DE 7 DE 26
CONTRATO N° 87	
DE FECHA 09.07.26	

Contrato en Trámite N° 87